

## ACTA-SCT-13/2024

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación en su caso, del orden día. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600009324 y numero de Recurso RRAIP-331/2024 por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

### DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:  
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.  
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----  
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Dirección de Recursos Materiales, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600009324 y numero de Recurso RRAIP-331/2024, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

“Se me informe el costo del proyecto de semaforización anunciado por el Alcalde Cesar Prieto Gallardo así como la información en el sentido de que si dicho proyecto ya fue ejecutado y en su caso el contrato con la persona que ejecutó dicho proyecto y los montos pagados a dicho contratista y/o proveedor.” (SIC)

La Dirección de Recursos Materiales mediante oficio con número de folio R.M./158/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Aprobación de Reserva de Información con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 19 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y 73 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

**Primero:** En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción I de la Ley de la materia, ya que su publicación permite que el solicitante disponga de información que vulnere la programación y el funcionamiento de los mismos, teniendo consecuencias sobre los planes de movilidad, además de perjudicar el traslado de vehículos y peatones. .

**Segundo:** La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan. -----

**Tercero:** La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 26 de abril del 2024 concluyendo el día 26 de abril del 2029. -----

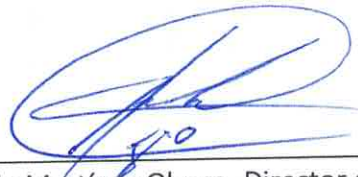
**Cuarto:** El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales. -----

4. A las 10:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



---

Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato



---



Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



---

C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA LA DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	